

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante: *Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	CONTRATACION DIRECTA N° 43	Ejercicio:	2016
Clase:	SIN CLASE		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		

Expediente: **N° 1686/2016**

Rubro Comercial: **Servicio Profesional y Comercial**

Objeto de la Contratación: **SERVICIO DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO PARA REALIZACION INTEGRAL DE UN EVENTO INSTITUCIONAL.**

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Oficina de Compras Av. Santa Fe 1385– 4º Piso – Capital Federal.	Hasta el día y hora de la apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Oficina de Compras Av. Santa Fe 1385– 4º Piso – Capital Federal.	El Viernes 25 de noviembre de 2016 a las 12:00 horas.

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Hora
Oficina de Compras Av. Santa Fe 1385– 4º Piso – Capital Federal.	Hasta el día y hora de la apertura.

El pliego de bases y condiciones es sin cargo y se podrá retirar en la oficina de compras del organismo (teléfono 011-4819-9050) o descargar del sitio web www.argentinacompra.gov.ar en caso de estar inscripto en el sistema de proveedores (SIPRO).

ESPECIFICACIONES.

Renglón Nº	cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO PARA LA REALIZACION INTEGRAL DE EVENTO INSTITUCIONAL</p> <p>Código de catálogo (SIByS) 391-2474-0001</p>

Por medio de la presente solicito tengan a bien cotizar la realización de un servicio integral según las condiciones adjuntas:

El servicio será para doscientos sesenta (250) personas y debe incluir el catering y ambientación todo según la descripción que se hace en el presente pliego. La duración del mismo será de un día.

La fecha de realización del evento será a confirmar (con plazo de antelación mínimo de tres días hábiles), La fecha estimada del evento será entre el 5 del mes de diciembre y el 22 de diciembre en horario a convenir entre el adjudicado y esta Comisión Nacional. El Lugar del evento será en Av. del Libertador 1800, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. El establecimiento cuenta con cocina, agua corriente, luz, gas natural, parrilla y estacionamiento.

CATERING

Este presupuesto deberá incluir: 1 coordinador, recepcionistas, 1 maître, 1 mozo o camarera cada 20 personas, personal de cocina, mantelería y vajilla. cocinero y ayudante.

Recepción

Isla de tragos para la recepción con gaseosas primeras marcas, jugos, agua con y sin gas, vinos tinto y blanco

Islas de recepción de fiambres y quesos. (gruyere, de campo, saborizados, parmesano, etc.) y fiambres mercedinos (salame picado fino, jamón crudo, etc.) todos ellos de calidad Premium acompañados con variedad de panes artesanales, según detalle: panes de campo, panes saborizados, grises integrales, baguette de aceitunas, panes de molde con semillas.

Bandejeado finger foods calientes.

Pinchos de pollo rebosados mix de cereales y semillas acompañados con salsa barbacoa

Empanadas de carne cortada a cuchillo / jamón y queso.

Canastitas caprese / jamón crudo, rúculua y mozzarella / mozzarella, champiñones y verdeo- / mozzarella, pesto de tomates secos y albahaca / mozzarella, roquefort y nuez.

Plato principal

Islas de Pernil de Cerdo y Ternera a las finas hierbas

Cazuela de Panzottis con variedad de salsas



Postre

Copa helada de crema americana, brownie, frutillas y salsa de chocolate

Café e Isla de infusiones

Bebidas

Gaseosas: Línea Coca Cola / Pepsi Cola y agua con o sin gas,

Ambientación

Mesas y Sillas para 20 personas.

Ambientación básica informal: siete juegos de livings cada uno compuesto por un sillón de dos cuerpos, dos butacones, seis pufs, mesa ratona con camino y almohadones de color, mesas para distintas islas con mantelería acorde al tipo de ambientación informal, cristalería (copas de agua, vino, champagne, vasos de trago largo), vajilla (platos y cubiertos de postre, compoteras, cucharas de helado, bols de hielo, etc.)

Las marcas se mencionan a fines de considerar como características generales.

CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS.

Respecto de las ofertas que resulten admisibles y convenientes, la adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para el Organismo contratante, teniendo en cuenta la calidad de los productos ofrecidos, la idoneidad del oferente, antecedentes con organismos públicos en similares contrataciones, experiencia en el ramo a constatar según inscripción ante AFIP. La CONEAU se reserva el derecho de efectuar visitas a las oficinas comerciales e instalaciones gastronómicas de los oferentes.

Se deja expresa constancia que, de conformidad con la Ley N° 25.551, el Decreto N° 1600/02 reglamentario de ésta y legislación concordante, la CONEAU otorgará preferencia a la adquisición de bienes de origen nacional, entendiéndose por tales aquellos que han sido producidos o extraídos en la Nación Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) de su valor bruto de producción (Art. 2° Ley 25.551).

Se otorgará dicha preferencia cuando para idénticas o similares prestaciones, en condiciones de pago contado, el precio de los bienes de origen nacional sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen nacional, incrementados en un siete por ciento (7%), cuando dichas ofertas sean realizadas para sociedades calificadas como pymes y del cinco por ciento (5%) para las realizadas por otras empresas.

Asimismo en materia de servicios se otorgará preferencia a favor de las ofertas presentadas por una empresa o consultor local en los términos establecidos por la Ley N° 18.875 y legislación concordante.

Si se produjera un empate de ofertas, deberá considerarse en primer término aquella empresa que tenga contratadas a personas con discapacidad, situación que deberá ser fehacientemente acreditada.

GARANTIA DE IMPUGNACION

En caso de impugnaciones contra el dictamen de evaluación de ofertas, el oferente deberá ajustarse a lo dispuesto Por artículo 78 del anexo al Decreto 1030/2016.

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA



Los oferentes deberán presentar junto con su oferta una garantía de mantenimiento de oferta del CINCO POR CIENTO (5%) del total ofertado, mediante alguna de las formas establecidas en el artículo 78 del Anexo al Decreto 1030/2016.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **VEINTE (20) días hábiles administrativos**, contados a partir de la fecha del acto de apertura.

FORMA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta deberá redactarse en el Formulario de oferta "Anexo", que se acompaña al presente en ORIGINAL debidamente firmada y aclarada la rúbrica en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa completada en idioma nacional y en la forma indicada en el mencionado "Formulario de Oferta".

Además deberá especificar con el mayor grado de detalle las características de los servicios, acompañando folletos y cualquier otro detalle que pueda servir para una mejor evaluación de su oferta.

En tal sentido queda expresamente aclarado que el precio unitario deberá incluir IVA de acuerdo a los parámetros establecidos en el formulario mencionado. En consecuencia el precio presentado en el "Formulario de Oferta" se tomará con IVA INCLUIDO más allá de cualquier aclaración al respecto que realice el oferente

Se sugiere utilizar el "Formulario de oferta" que forma parte del Pliego o una fotocopia del mismo.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que **NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LOS PLIEGOS CON LA OFERTA.**

En todos los casos deberá acompañarse junto con la oferta:

- Una declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.

El modelo de DDJJ arriba mencionado puede obtenerse en el siguiente vínculo web:

https://www.argentinacompra.gov.ar/prod/onc/sitio/Paginas/Preinscripcion_new/descarga.asp.

Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean iguales o superiores a CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000) deberán poseer el Certificado Fiscal para Contratar vigente según Resolución General AFIP N° 1814/2005, no resultará necesario que el certificado sea presentado por el oferente. Los oferentes quedan excluidos de la obligatoriedad de poseer el "Certificado Fiscal para Contratar", respecto de aquellas presentaciones de ofertas cuyos importes sean inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000).

Señor Proveedor:

Le recordamos que el 30 de septiembre de 2016 entró en vigencia la Disposición ONC N° 64/16 que aprobó el nuevo "Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO" a través del sistema electrónico de contrataciones (COMPR.AR).

Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal. Para el caso de bienes será de conformidad con lo

preceptuado por la Ley N° 25.551, el Decreto N° 1600/2002 reglamentario de ésta y legislación concordante. En materia de servicios deberá ajustarse a los términos establecidos por la Ley N° 18.875. Un modelo de declaración jurada se agrega en anexo del presente pliego.

El proponente deberá contemplar en su oferta la obligación de ocupar, en la prestación de que se trate, a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la misma. Si se produjera un empate de ofertas, deberá considerarse en primer término aquella empresa que tenga contratadas a personas con discapacidad, situación que deberá ser fehacientemente acreditada.

MONEDA DE COTIZACIÓN

La propuesta deberá cotizarse en pesos, la CONEAU se encuentra exenta del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo tanto el precio cotizado deberá incluir el impuesto mencionado, en caso de corresponder (la factura deberá confeccionarse como "Consumidor Final"). No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

RESPONSABILIDAD

Será de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo; quedando la CONEAU liberada de toda responsabilidad por cualquier daño causado en el cumplimiento del objeto de la presente contratación.

CONFORMIDAD DE LA ENTREGA DEL SERVICIO

La conformidad de los remitos será dada por un responsable que la CONEAU designe a tal efecto. Se establece que para la presente contratación el servicio se considerara realmente efectuado y por lo tanto generara los efectos pertinentes solo contra la presentación de los remitos debidamente conformados por el personal designado para la recepción y control de los mismos.

FORMA DE PAGO

El adjudicatario deberá entregar al momento de la presentación de la factura copia del remito conformado. No se aceptarán facturas que contengan cargos por remitos que no cumplan con la condición anteriormente mencionada. Las facturas se presentarán en la mesa de entradas del Organismo (Av. Santa Fe 1385, piso 4° de 10 a 17 horas) y serán abonadas hasta los **CUARENTA (40) días** a partir de la presentación de la factura, cumplida y conformada la entrega.

A los efectos de ajustarse a la modalidad de pago deberán informar a la CONEAU el número de beneficiario en un plazo de CUARENTA (40) días corridos desde la firma de la Orden de Compra.

Quienes no posean número de beneficiario, deberán concurrir al Ministerio de Economía a gestionar el "Alta de Beneficiario", en Hipólito Yrigoyen 250, Piso 7º, oficina 701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 09:30 a 18:00 horas, consultas telefónicas a los números: 011-4349-8380/8413/6659. Dado que los pagos que realiza el Tesoro Nacional se efectúan mediante acreditación en la cuenta bancaria informada por el proveedor este requisito es necesario para percibir los pagos a los que resulte acreedor.

JURISDICCION APLICABLE

Para la solución de divergencias se deberá previamente agotar la vía administrativa. Los tribunales competentes serán los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal de la República Argentina, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción y/o tribunal arbitral.

ANEXOS

**ANEXO I
FORMULARIO DE OFERTA**

Contratación Directa N° 43/2016

Fecha de Apertura: 25/11/2016

Horario de Apertura: 12:00 horas

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	1	SERVICIOS	SERVICIO DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO PARA LA REALIZACION INTEGRAL DE EVENTO INSTITUCIONAL Código de catálogo (SIByS) 391-2474-0001	

TOTAL OFERTADO EN LETRAS Y NÚMEROS:

Toda la documentación debe presentarse con firma y aclaración de representante legal que acredite facultades legales para obligar a la firma según SIPRO.

- Domicilio Comercial:
- Números de teléfono:
- Números de fax:
- Dirección de correo electrónico:
- Firma y aclaración del apoderado legal.
- DNI



ANEXO II

LEY DE COMPRE TRABAJO ARGENTINO

Declaración Jurada

Contratación Directa 43/2016

Conforme dispone el Artículo 11, Inc. b), Apartado. I) del Decreto N°1600/02, reglamentario de la Ley N° 25.551, declaro bajo juramento que la oferta que presento cumple con las condiciones requeridas por dichas normas legales para ser considerada oferta nacional.

Lugar y Fecha,

Firma

Aclaración

DNI

